



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA
ESTACIÓN DE POLICÍA SOACHA CENTRO

Nro. GS-2025 /COSEC – ECENT – 13

Soacha, 17 de febrero de 2025

Señor
 ANONIMO
 Soacha

Asunto: respuesta a Solicitud No. 634652-20250210 En atención a su reclamo instaurado en la página web PQR2S Policía Nacional de Colombia, radicada bajo el No 634652-20250210; se procede a verificar lo ocurrido pudiéndose apreciar lo siguiente;

1. La Estación de Policía Soacha Centro, cuenta con un equipo de profesionales altamente comprometidos para hacer cumplir los Artículos 1, 2, 93, 218 y subsiguientes de la Constitución Política de Colombia, misma forma la “Policía Nacional es garante de los Derechos Humanos y Fundamentales de todos los habitantes del Territorio Nacional”, así como también la función de hacer acatar los Comportamientos contrarios a la convivencia establecidos en el Nuevo Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 del 2016; es importante resaltar que la institución Policía Nacional, esta presta a atender los requerimientos ciudadanos, involucrando todo su talento humano y de esta manera asegurar que los habitantes de Colombia puedan convivir en paz.

Con un aproximado de 634.660 habitantes, según el último censo; sin contar que desde entonces Soacha ha recibido a 55.000 víctimas del conflicto armado y actualmente es el hogar de más de 12.300 desplazados de Venezuela; recibiendo distintos tipos de atención Policial, entre los cuales se encuentra la prevención, la disuasión, el control de delitos y la aplicación de la ley 1801 del 2016 (NCSCC). Es importante resaltar que la seguridad del municipio, es trabajo constante de la Policía Nacional, en articulación con la Secretaría de Gobierno de Soacha, diseñando e implementando políticas públicas tendientes a contrarrestar los efectos de aquellos delitos que acechan el municipio; atendiendo los casos de policía en los diferentes escenarios que presente la geografía extensa de Soacha y con la única misionalidad de garantizar el ejercicio de los Derechos y libertades de los habitantes de Soacha.

2. Debido al sector geográfico, que a partir de sus características sociales, demográficas y geográficas, se recibe distintos tipos de atención Policial, entre los cuales se encuentra la prevención, la disuasión, control de delitos y contravenciones; la educación ciudadana en seguridad y convivencia; contamos con unas patrullas denominadas Cuadrante, que recorren las calles de la Comuna Dos Soacha Centro las 24 horas del Día; y con la que se pueden comunicar a los números de celular UNO 3174321252 – DOS 3174417572 – TRES 3005283629 – **CUATRO 3005283513** siendo esta ultimo el correspondiente a la vía indumil y CONJUTNO EL MAÑANA, funcionarios que están prestos a atender los requerimientos ciudadanos, oportunos en tiempo real, verificando cada y una de las peticiones de la comunidad; realizando revistas por los diferentes Barrios del cuadrante, estas quedan registradas mediante la utilización de los medios de comunicación asignados para el servicio policial.

En atención a su solicitud permítame informarle las actividades que se han llevado a cabo en la estación de policía Soacha centro; donde se realiza una planeación objetiva del servicio, de tal manera que se puede atender tanto eventos de seguridad ciudadana como de conflictividad social, distribuyendo de manera equitativamente el personal, según las necesidades del servicio; con el fin de adelantar acciones preventivas, disuasivas buscando minimizar las afectaciones de seguridad de la jurisdicción.

Por parte del personal que articula las funciones del Modelo del servicio de Policía orientado a las personas y los territorios, se desarrollan planes preventivos en los puntos críticos de cada uno de los cuadrantes de la jurisdicción del centro a fin de disminuir el índice delictivo de la zona, y brindando así una perspectiva de seguridad a la ciudadanía, se focalizaron estas actividades en el sector de la vía Indumil alrededores de los conjuntos residenciales **FUTURO 2 Y EL MAÑANA** en la vía que conduce a la **vía indumil**.

En cada cuadrante se establece una dinámica de identificación y planeación de las zonas en donde se presenta la mayor afectación de delitos y el horario que se presentan según lo indica las estadísticas, a fin de brindar un óptimo servicio en pro de la seguridad de los habitantes de la comuna dos de Soacha, gracias a estas actividades preventivas focalizadas en la vía indumil inmediación de los conjuntos residenciales FUTURO 2 y EL MAÑANA se logra dar aplicabilidad a la **ley 1801 de 2016** en la imposición de **132 ORDENES DE COMPARENDO** distribuidos en los artículos, así;

ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad. Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia **numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.

- **Con un total de 86 comparendos**

ARTÍCULO 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público. Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse. **Numeral 13.** Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; **además al interior de centros deportivos, y en parques. También, corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedad horizontal de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.**

- **Con un total de 43 comparendos**

ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles. Los siguientes comportamientos afectan la seguridad de las personas y sus bienes, y por lo tanto no deben realizarse: **numeral 1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.

- **Con un total de 01 comparendos e incautación de equipo terminal móvil**

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



Por parte del personal adscrito al MNVCC de la estación de policía Soacha centro, se realizan actividades de vigilancia de acuerdo a lo establecido en la unidad; en las diferentes vías de la jurisdicción que están ubicados o conducen a la vía indumil, labores que consisten en realizar registros e identificación de personas con el fin de sacar de circulación armas cortopunzantes que puedan atentar contra la vida e integridad de los ciudadanos que transitan diariamente por este importante corredor vial, actividades concertadas con un criterio institucional donde su objetivo es de generar prevención, disuasión, control de delitos y contravenciones, aplicada a la educación Ciudadana, contribuyendo a solucionar los problemas diagnosticados en cada cuadrante, donde se supervisa por parte del comandante y subcomandante de estación.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

- **REGISTRO E IDENTIFICACION DE PERSONAS**





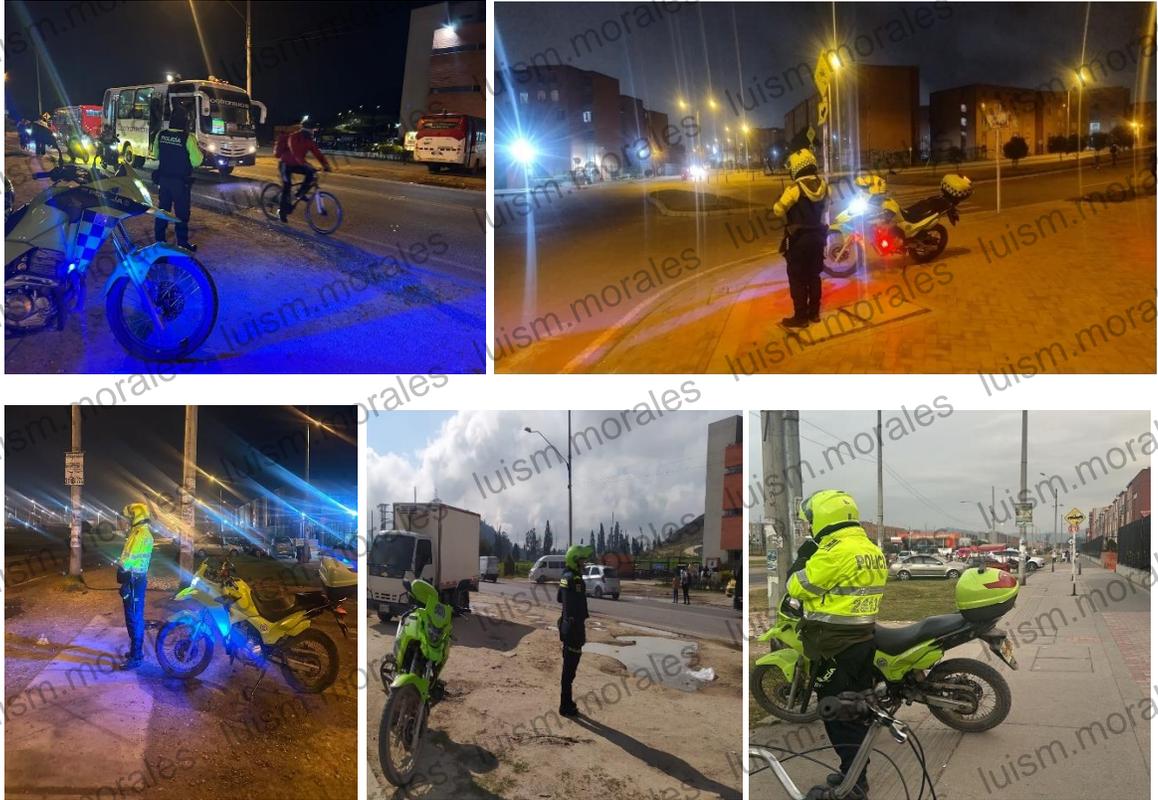
- **REGISTRO E IDENTIFICACION DE MEDIOS DE TRASPORTE**

Se realizan campañas de registro e identificación de medios de transporte con el fin de verificar que la propiedad de los vehículos, así mismo, de realizar el registro e identificación de los conductores y tripulantes con el objetivo de contrarrestar los diferentes delitos que se cometen utilizando los diferentes medios de transporte.



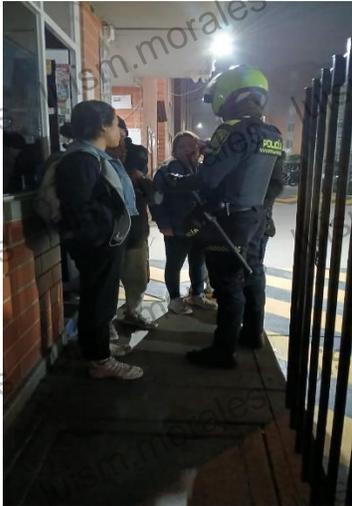
- **ACOMPAÑAMIENTO A LA CIUDADANIA**

Por parte de los funcionarios pertenecientes al Nuevo Modelo Del Servicio De Policía Orientado A Las Personas Y Los Territorios se realiza acompañamiento a la ciudadanía en los diferentes puntos críticos de la jurisdicción y en los diferentes horarios del día y la noche, con el propósito de prestar un servicio eficiente a la comunidad adelantando campañas para prevenir aquellos comportamientos contrarios a la convivencia que son más frecuentes en la vida cotidiana de los habitantes de este sector.



- **ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS REQUERIMIENTOS**

Teniendo en cuenta la gran densidad poblacional perteneciente a la zona de atención que cubre el sector de la vía indumil y los conjuntos residenciales aledaños, por parte del personal adscrito a la Estación De Policía Soacha Centro se reciben los diferentes motivos de policía allegados por medio del dispositivos PDA **3005283513** y se atienden oportunamente con el fin de prestar el apoyo a la ciudadanía en los diferentes requerimientos, se les escucha los requerimientos, se brinda la respectiva orientación y ayuda frente a la problemática que les aqueja de igual forma se brindan los números de la estación para atender oportunamente los casos.



Es importante resaltar que por parte de la estación de policía Soacha Centro se han radicado **02 Informes De Policía Especial** ante la alcaldía municipal con el fin de poner en conocimientos estos tramos de la vía indumil que no cuentan con fluido eléctrico constante lo que puede utilizado para perpetrar el accionar delincriminal.

Finalmente Permitame agradecerle la utilización de los diferentes medios de atención al ciudadano que están dispuestos para usted y al mismo tiempo agradecer nuevamente por la información suministrada; donde se van a implementar patrullajes en los diferentes horarios a lo largo del día y la noche, sobre la vía indumil, conjuntos residenciales FUTURO 2, EL MAÑANA y sector comercial, con el fin de brindar un acompañamiento a la ciudadanía por parte de la policía nacional, así mismo crear alianzas que permitan reducir las definitividad en la comuna dos de Soacha

Atentamente,

Teniente coronel **Luis Miguel Morales Villareal**
Comandante Estación de Policía Soacha Centro

Elaboró: PT. Yeraldin Ocampo
COSEC/ECENT

Revisó: TC. LUIS Miguel Morales Villareal
COSEC/ECENT

Fecha de elaboración: 13/02/2025
Ubicación C:\ARCHIVOECENT 2025

Carrera 7ª No 19ª-104
Teléfono 3213905991
mesoa.ecentro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA